SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DÍA DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

.....

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Doña María- Carmen Segura Moreno

CONCEJALES:

Doña Carolina Ansó López
Don Alberto Irisarri Segura
Silvia Castillejo Ventura
Doña Ana Luis López
Doña Elsira- Margarita Basarte Segura
Doña Valentina Azcona Moreno
Don Benito Sánchez Hernández
Don Eloy Navarro Castillejo
Don David Muñoz Gutiérrez

Sr. no Asistentes

Don Luis-Fernando Pérez Cristóbal

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 20 horas del día veintinueve de octubre de dos mil trece, presidida por la señora Alcaldesa, doña María- Carmen Segura Moreno y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

SECRETARIA:

Doña Francesca Ferrer Gea

<u>PRIMERO.</u>- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de junio , 1 de agosto y 28 de agosto, por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por todos los presentes.

<u>SEGUNDO</u>.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE EL DÍA 13/11/2012 HASTA LA FECHA (NÚMEROS 403-35/2013, INCLUIDAS)

TERCERO.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS

-Sentencia 811/2013 de 24 de septiembre de 2013 por la que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo presentado por el ayuntamiento contra el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 5-10-2009 por el que se

aprueba la desafectación de 30.380,87 m2 de terreno comunal del ayuntamiento de Caparroso.

- -Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, num. 5724 de fecha 17 de septiembre de 2013por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por dña. María Iriso Rudi contra la Resolución del Ayuntamiento de Villafranca de fecha 29 de enero de 2013 sobre indemnización de daños y perjuicios.
- -Convenio de Cesión del uso del Edificio del Silo a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Milagro.

La corporación se da por enterada.

<u>CUARTO</u>.-ADJUDICACION, SI PROCEDE, DE LOS LOTES DE CHOPERAS SUBASTADOS.

En fecha 3 de septiembre de 2013, la mesa de contratación para la adjudicación de los lotes de choperas subastados, adjudicó provisionalmente a la empresa Garnica Plywood Baños de Río Tobía SA, el lote 1 por precio de 250.000 e, el lote 2 por el precio de 105.000€ y el lote 3 por el precio de 132000€, quedando desierto el lote 4 de chopos para biomasa.

A la adjudicación provisional no se formuló sexteo por lo que se formula la propuesta de adjudicación definitiva de los lotes 1,2 y 3 a la empresa Garnica Plywood Baños de Río Tobía SA.

En fecha 3 de octubre la empresa Smurfit Kappa Navarra SA presentó oferta por el lote 4 por importe de 9.317,00 € y la mesa de contratación, en fecha 4 de octubre, formula propuesta de adjudicación definitiva a favor de dicha empresa.

Sin debate y por unanimidad, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO

1.- Adjudicar a la empresa GARNICA PLYWOOD BAÑOS DE RIO TOBIA S.A, con domicilio en CM de Berceo s/n 26320 Baños de Río Tobía (La Rioja) CIF num. A-26011114, los siguientes lotes de aprovechamiento forestal:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Especie forestal	CHOPOS	CHOPOS	CHOPOS
Paraje	Ramal de	Soto nuevo	Veracruz
	la Mina		Cañas nuevas
Superficie de	18,3	6,5	7,6
actuación Ha.			
Num. Pies	4.994	2.660	2.713
VOLUMEN	4.124,7	2.041,8	2.200,8
TOTAL			
Toneladas total	-	-	-
Destino	desenrollo	desenrollo	desenrollo
Valoración	247.482	102.090	121.044
económica €			
OFERTA	250.000	105.000	132.000

2.- Adjudicar a la empresa SMURFIT KAPPA, con CIF num. A31004153, con domicilio en Ctra de Zaragoza, Km 3 de Cordovilla (Navarra) el siguiente lote de aprovechamiento forestal:

		LOTE 4
Especie forestal		CHOPOS
Paraje		Veracruz
		Soto Bajo
Superficie	de	4,4
actuación Ha.		
Num. Pies		1.813
VOLUMEN		-
TOTAL		
Toneladas total		716,7
Destino		Biomasa
Valoración		9.317
económica €		

- 3.- proceder a la devolución de la fianza del 2% a la empresa GARNICA PLYWOOD BAÑOS DE RIO TOBIA S.A.
- 4.- Notificar a las empresas adjudicatarias el presente acuerdo con las advertencias legales que procedan, señalando que el presente acuerdo junto con el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que han regido la contratación se configuran como contrato que regirán las relaciones entre ambas partes hasta la finalización del mismo.
- 5.- que se comunique este acuerdo al Departamento de de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

<u>QUINTO.-</u> ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA DESAFECTACIÓN DEL USO DE TERRENO COMUNAL DE LA DEHESA, PARA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS DE D. JUAN JIMÉNEZ CAMBRA.

Se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el expediente tramitado para la desafectación de las parcelas de la Dehesa 688,902,903,691,906,907,908 para su cesión en uso a Juan Jiménez Cambra con el objeto de permitir la ampliación de la actividad ganadera de "Ganados la Cañada S.L.", así como la legalización de la actividad que ya se desarrolla en alguna de las parcelas (concretamente en las parcelas 688 y 902 del polígono 2 de catastro, pendientes de desafectar, y en la 690 del polígono 2 propiedad del promotor de la actividad).

Se propone a Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1.- - Aprobar inicialmente la desafectación de las siguientes parcelas del comunal de las Dehesas para su cesión en uso a favor de D. Juan Jiménez Cambra:

PO. 2 P.688	La Dehesa	Comunal
PO. 2 P.902	La Dehesa	Comunal
PO. 2 P.903	La Dehesa	Comunal
PO. 2 P.691	La Dehesa	Comunal
PO. 2 P.906	La Dehesa	Comunal
PO. 2 P.907	La Dehesa	Comunal
PO. 2 P.908	La Dehesa	Comunal

- 2.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que regirán dicha cesión.
- 3.- Exponer al público el expediente y publicarlo en el BON, al objeto que durante el plazo de un mes los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Sin debate y por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda conforme a la propuesta de acuerdo

SEXTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2013, POR EL QUE DESESTIMÓ LOS REQUERIMIENTOS PARA ANULAR LAS RESOLUCIONES 379/2013 Y 380/2013, AMBAS DEL 9 DE MAYO SOBRE EL ABONO AL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LO QUE HA DEJADO DE INGRESAR EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA AUTOPISTA AP-15 A SU PASO POR VILLAFRANCA, DE LOS AÑOS 2008 A 2012, POR NO SER CONFORME A DERECHO.

Se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2013 desestimó los requerimientos para anular las Resoluciones 379/2013 y 380/2013, ambas del 9 de mayo, de la Directora Gerente de hacienda Tributaria sobre la reclamación del Ayuntamiento de la Contribución Urbana de la Autopista A-15.

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23-10-2013, informó favorablemente la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra dicho acuerdo

Por todo ello, se propone a Pleno la adopción del siguiente: ACUERDO

1.- Interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra el Acuerdo del Gobierno de Navarra, adoptado en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2013, por el que desestimó los requerimientos para anular las Resoluciones 379/2013 y 380/2013, ambas del 9 de mayo sobre el abono al Ayuntamiento de Villafranca de la indemnización correspondiente, en lo que ha dejado de ingresar en concepto de Contribución Territorial de la Autopista AP-15 a su paso por Villafranca, de los años 2008 a 2012, por no ser conforme a derecho.

2.- Encargar a la secretaria del Ayuntamiento, Dña FRANCESCA FERRER GEA, en su condición de asesora jurídica del Ayuntamiento, la dirección letrada y la representación del Ayuntamiento de Villafranca en este recurso contencioso-administrativo

Sin debate y por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda conforme a la propuesta de acuerdo

<u>SÉPTIMO.</u> ACUERDO, SI PROCEDE, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO LIFE + TERRITORIO VISÓN EN LAS PARCELAS 107 Y 150 DEL POLÍGONO 5 DE VILLAFRANCA Y SE FACULTA A LA ALCALDÍA PARA SU FIRMA.

Se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el informe favorable de la comisión informativa de Comunes en el cual se dictamina a favor del acuerdo para el desarrollo del Proyecto LIFE + territorio Visón con las consideraciones que en dicho acuerdo constan.

- -Teniendo en cuenta que se trata del arrendamiento por 20 años de la parcelas 107 y 150 del polígono 5 para el desarrollo de la biodiversidad de los tramos bajos de los ríos Arga y Aragón para la recuperación del hábitat del visón europeo y mejorar su estado de conservación, la sociedad Gestión Ambiental de Navarra SA ha propuesto dicho arrendamiento por importe total de 44.064, 00 € más una indemnización por corta anticipada de los chopos de 1.983,00 €.
- -Teniendo en cuenta que dicha utilización no está prevista entre las que regula la Ley Foral de Administración Local 6/90 para los bienes comunales, sin embargo, los bienes comunales tiene la consideración de bienes de dominio público y lo que se propone es la utilización privativa de dichas parcelas sin que requiera obras e instalaciones

Por todo ello, se propone a Pleno la adopción del siguiente: ACUERDO

- 1.- Aprobar el acuerdo para el desarrollo del Proyecto LIFE + territorio Visón en las parcelas 107 y 150 del polígono 5 de Villafranca, autorizando la utilización privativa de dichas parcelas para la recuperación del hábitat del visón europeo y mejorar su estado de conservación.
- 2.- Facultar a la Alcaldía para la firma de dicho acuerdo y demás actos que sean necesarios llevar a efecto el mismo.

Sin debate y por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda conforme a la propuesta de acuerdo

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 25 DE NOVIEMBRE

DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

De nuevo este 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres, queremos mostrar nuestra repulsa a este tipo de violencia ya que, como reconoce Naciones Unidas, es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Y seguir recordando que, tal y como afirma toda la normativa vigente en esta materia a nivel internacional, europeo, estatal, foral y local, sólo se puede erradicar esta violencia a través de la eliminación de todas las discriminaciones que persisten hacia la mujeres. Para ello es imprescindible la protección de sus derechos, la facilitación de su empoderamiento y el fortalecimiento de la promoción de la igualdad.

Además, este tipo de violencia tenemos que tratarla con máxima prioridad y asumir que no es un "conflicto entre iguales" ni un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres.

Como administración pública, el Ayuntamiento de Villafranca tiene la obligación de trabajar y poner los medios necesarios con los que contamos para seguir implantando medidas preventivas y de atención de esta violencia que faciliten su erradicación en todos los ámbitos. Además, según el propio Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, "el ámbito local es el más cercano a la vida de ciudadanas y ciudadanos y al tejido económico y social. Existe, por tanto, en este ámbito, una mayor cercanía a sus intereses, sus necesidades y una forma más directa de contar con la potencialidad de los recursos existentes en el territorio, por lo que se presenta, como uno de los ámbitos más adecuados para la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

También desde esa estrategia local de igualdad, es desde donde tienen que estar incluidas la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres, de menores y otras personas que dependen de ellas, tal y como se señala en estos momentos desde el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Por tanto, de manera colectiva, el Ayuntamiento de Villafranca, junto con el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, manifestamos:

- •nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones.
- •nuestro compromiso como Administraciones Públicas de seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos y para garantizar el acceso de las mujeres que la sufren a una justicia reparadora.
- •nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

E invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres, participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

Sin debate y por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda conforme a la propuesta de acuerdo

NOVENO.- URGENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, previa motivación, siendo ratificada la urgencia por mayoría absoluta, se procede a tratar el siguiente ASUNTO:

Subasta pública a "pliego cerrado" de un lote de madera de especie chopo en el soto comunal "LA VERACRUZ", autorizada la venta por el Gobierno de Navarra y valorado en 23535 €.-

Ha tenido entrada en este Ayuntamiento la Resolución 906 de 28 de octubre de 2013 por la Dirección General del Servicio de Conservación de la Biodiversidad (Sección de Gestión Forestal) del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza al acorta de chopos del paraje La Veracruz para que pueda ser desarrollado en dicha parcela el proyecto LIFE, territorio Visón.

Para que pueda implantarse el proyecto es necesario proceder a la corta de los chopos, por ello se propone la adopción del siguiente acuerdo por el procedimiento de urgencia:

ACUERDO

- 1.- Sacar en pública subasta el aprovechamiento forestal para su enajenación constituidos un lote mediante subasta pública "A PLIEGO CERRADO" de arbolado de especie chopo en paraje "LA VERACRUZ" en el término municipal de Villafranca (Navarra) de propiedad municipal, constituido por 464 pies y 392,25 m/3 de madera, con una tasación o precio de valoración de 23.5358 €, cuya venta ha sito autorizada por Resolución número 906 de 28 de octubre de 2013, por el Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra
- 2.- Publicarse la licitación en el Tablón de Anuncios Municipal, en el B.O.N. y en un diario de la Comunidad Foral, y debiendo someterse los licitadores al cumplimiento tanto del Pliego de Condiciones Económico Administrativas del Ayuntamiento como a las técnicas del Gobierno de Navarra que obran en el expediente, y dando traslado en su día de la adjudicación definitiva al Director General del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- La concejal, Dña. Carolina Ansó, formula un ruego dirigido a la Concejal Dña. Valentina Azcona, y procede a la lectura del siguiente texto:

Personalmente, por las alusiones que se hacen en la Revista Interviú creo que tengo que intervenir, porque en dicha revista, Valen, me has llamado CACIQUE. Leo, textualmente el significado de este término:

[&]quot;Buenas tardes

"Cacique es un persona que valiéndose de su influencia interviene abusivamente en la política y administración de una comunidad. Así mismo, es también una persona déspota o autoritaria."

Ninguno de mis compañeros ni yo misma somos ningún cacique y claro ejemplo es nuestro trabajo dentro y fuera del ayuntamiento.

Yo, como mis compañeros, vivimos en el presente, en 2013, por eso igual no es posible que nos entendamos.

Quiero que retires esta acusación aquí y ahora y me gustaría oír la grabación de la entrevista que os hicieron. Mari Carmen tiene la suya y así podemos escuchar las dos todos, con el fin de podernos defender y terminar, de una vez por todas, el juego de "me han dicho que has dicho".

Esto que voy a decir tiene que quedar claro de una vez por todas: Yo estoy aquí sentada porque me importa mi pueblo, mis vecinos y porque me creía en mi derecho a elegir con quien quería trabajar por él. Pero sobre todo estoy aquí sentada porque 828 villafranqueses, es decir, más de la mitad de los que fueron a votar en las pasadas elecciones, decidieron con su voto que estuviera aquí. Hay otros que, en vez de trabajar, se dedican a desprestigiar y a intentar manchar el nombre de otros concejales, en este caso, de los concejales de UPN.

A partir de ahí, no quiero oír hablar de partidos políticos, y mucho menos, inmiscuir a mi padre, mi madre y mis abuelos. Podría entrar a defenderme muy concretamente pero no lo voy a hacer, me guardo muchas opiniones y muchos ejemplos, porque no quiero dañar a nadie. Me limito a ratificarme en lo dicho anteriormente.

Nosotros tenemos la conciencia muy tranquila, porque sé que estamos haciendo un buen trabajo, y qué bien lo estaremos haciendo que vuestra única oposición es atacarnos personalmente, en especial a Mª Carmen, intentando descalificarnos y vincularnos, a ella y a nosotros, con un régimen dictatorial que terminó hace casi cuarenta años."

Toma la palabra el concejal d. Eloy Navarro: "a mi, personalmente, me parece el mejor artículo que se ha escrito en Interviú, me parece que dice toda la verdad, aunque duela, y vivir en el 2013 implica asumir lo que se ha pasado hecho en el 40 y en el 36 y en el 39 y todavía seguís sin perdonar, sin pedir perdón.

Aquí habla de ilustre Conde de Rodezno, pone explícitamente, según Interviú, M. Carmen dijo sí es ilustre, puede gustarte o no pero tuvo un peso importante en una época equis, me da igual que sea político, músico o historiador; a mi me daría pena decir esto y mas siendo mujer

Por ejemplo, en su mandato se instauró la pena de muerte, derogó el matrimonio civil, paralizó la ley de divorcio, en el código civil puso: el marido debe proteger a la mujer y esta debe obedecer a marido.

Según dicen, firmó más de 50.000 penas de muerte, tuvo un papel importante en el golpe de Estado, trajo la guerra civil a Navarra y fue uno de los responsables de la represión.

Me parece vergonzoso, si es verdad, que no se si es verdad, que mi alcaldesa diga eso, y particularmente, desde aquí, me da vergüenza que el Conde Rodezno sea de Villafranca

Contesta Dña. Carol Ansó: Eloy, yo contigo alguna vez, he tenido alguna conversación de nada sobre esto para que tú sepas como yo pienso? A mi me parece que a mi enjuicies a partir de una revista y lo del conde de Rodezno, me he enjuicies por eso; me he limitado a pedir a Valen que si nos ha llamado caciques que rectifique y me lo explique.

Dña. Valentina Azcona, contesta: habéis sido caciques que en este tema marcado vuestra mayoría absoluta en este tema, es verdad, presenté 600 firmas populares que querían un nombre de la plaza y no se tuvieron en cuenta y fuisteis caciques a la hora de determinar el nombre de la plaza, a eso me refiero, no a la política en general. Que si no habéis sido modernos a la hora de poner el nombre de la plaza pienso que estáis pensado como en los años 40.

Dña. Carolina Ansó: Cuando se trató el tema de la plaza hubo varios debates y nosotros dimos nuestro argumentos

M. Carmen Segura, pregunta a Valen si retira las palabras de cacique

Dña Valentina Azcona: Si te lo tomas como un insulto lo retiro, y te respeto mucho; , solo te voy a pedir una cosa por que soy del lado de las victimas, me afecta directamente, para que no hiera la sensibilidad del lado de las víctimas que no vuelvas a defender al Conde de Rodezno, que fue un genocida.

Dña. M. Carmen Segura: yo no he defendido al Conde de Rodezno, yo tengo el audio, quiero que vosotros, que tu, me traigas el audio; y escuchamos los dos el audio, tengo la conciencia muy tranquila,

Se me preguntó: que le parece a usted que aparezca el Conde Rodezno con Julia Álvarez, y donde aparece esto? y resulta que aparece en la pagina Web del Ayuntamiento, en una pagina Web que yo no decido que se pone en la pagina Web, cuando yo entro entre en el Ayuntamiento está desde hace de muchos años, fue puesta está por un técnico del Ayuntamiento y copió las definiciones de un libro de 1883 en que el autor define al Conde Rodezno. Yo dije la definición de ilustre, y será por que tuvo una importancia x en la época de sea, en ningún momento lo he defendido pero ya sabía cual iba a ser el titular, es el que ha sido por que iban a buscar el sensacionalismo y si no hubiera contestado el titular hubiera sido el mismo y además hubieran dicho: no quiere hablar. Cuando queráis pide la entrevista, escucho tu entrevista y escuchas la mía y veréis si defiendo o no defiendo al conde Rodezno.

M. Carmen señala que quiere dejar claro unas cosas al respecto de la entrevista y procede a leer el siguiente texto:

"En primer lugar hay que decir que la intencionalidad de este reportaje por parte de las personas responsables de la misma, entre las que incluyo a Valentina Azcona, cabeza de lista de PSN, está la de intentar vincular a UPN, y en concreto a mi persona con el Franquismo.

Estar donde estamos por el simple hecho de no nombrar una plaza con un nombre de una política cuando el partido socialista tuvo 25 años de gobierno para ponerle el nombre de Julia Álvarez a un gran número de calles de nuestra localidad y NO LO HICIERON.

Tu respuesta ante esto es que te desvinculas de lo que ha hecho tú partido en otras legislaturas. ¿Y tienes la osadía de vincularnos a mí y a mis compañeros con el franquismo?

Pero en cualquier caso estamos ahora, en octubre de 2013 aunque algunos se empeñen en anclarse en el pasado y les parezca que estamos en 1936.

En esta entrevista se ve claramente que se quiere implicar cierta relación o apego a un régimen dictatorial, a U.P.N., y a mi persona.

Decir claramente que nosotros, no tenemos ni parentesco, ni afinidad, ni condescendencia alguna por aquellas formas de gobernar que mutilan las libertades. Ninguna, U.P.N. nació en 1979, dos años después de la celebración de las primeras elecciones democráticas, como formación con las libertades y para la defensa de las libertades, y la defensa de estas libertades ha sido una constante durante todo el actuar público de U.P.N..

U.P.N. está en paz con la sociedad en lo que se refiere a la defensa de la libertad. Algunos otros todavía tienen alguna deuda pendiente.

Este país vivió un transición, Villafranca también, y hoy todos gozamos de un sistema democrático que nos lo hemos ganado a pulso. Nuestra democracia nació de la reconciliación y del diálogo en la transición y para nosotros la Constitución española es la mayor prueba de superación de una dictadura en la que ninguno de nosotros nos reconocemos.

Yo encabezado la lista de UPN y todos mis compañeros aquí presentes estamos trabajando y luchando por nuestro pueblo, para sacar a Villafranca adelante y no creo que nos merezcamos ser tratados y enjuiciados de esta forma por cuatro vecinos de nuestra localidad que habrá que preguntarles a ellos que objetivo tenían en hacer que nuestra localidad aparezca en un medio nacional y se revivan historias del pasado que no hacen mas que generar malestar entre nuestros vecinos.

Se ve claramente que ha sido una caza y captura hacia mi persona. Hay que destacar que NABAI no consiguió ni un concejal en el ayuntamiento y que el Partido Socialista cosechó en las pasadas elecciones los peores resultados de la historia del PSN.

Creemos que nuestros vecinos esperan de nosotros que debatamos temas que verdaderamente urgen a la ciudadanía ahora. Quieren saber si vamos a poder seguir manteniendo los servicios como hasta ahora, si les van a repercutir en sus actividades o en sus necesidades la precaria situación económica, quieren que pensemos y trabajemos en hacer de nuestra localidad un lugar en el que puedan tener oportunidades de negocio. En definitiva quieren una localidad limpia, libre y humana.

Y tu actuación ha sido justo lo contrario,"

10

Dña. Valentina Azcona: En ningún momento te he acusado de lo que me has acusado. El artículo se ha limitado a la historia, en el audio te vas a dar cuenta de lo que he dicho; no he puesto en tela de juicio tu manera de gobernar pero si en memoria histórica. En memoria histórica siempre te has negado a dar un respaldo institucional y yo me siento victima. Porque a mi me afectó y a mucha gente.

Dña. M.Camen Segura: El Conde Rodezno lo puso los socialistas y al día siguiente al ver lo que había en la página web y leer las definiciones de los personajes ilustres. Como yo no sé de qué me está hablando en ese momento y no lo había visto la pagina web y me lo dijo él , y le dije: la primera cosa que oigo, y el día siguiente cuando lo vi , lo quité y quité el link pero en ese momento de la entrevista no sabía de lo que me estaba hablando y al día siguiente le mandé al entrevistador para que veas de quien son las definiciones , que es del autor de un libro.

Eloy dice que las responsabilidades es de quien las pone, habrá que asumir la responsabilidad

M. Carmen Segura contesta que ya indagaremos y para el próximo Pleno diremos quien es la persona responsable y en legislatura en que se hizo.

Eloy Navarro dice que desde ahora yo me autoinculpo por que no había visto la página web, porque me da vergüenza que haya aparecido eso, como villafranqués me da vergüenza

Sigue el debate en este sentido sobre la cuestión de los personajes ilustres, explicando como se desarrollo la entrevista y la alcaldesa señala que no tiene ningún inconveniente que se oiga su audio, que Valentina solicite su audio y lo oigamos todos, los once.

Interviene D. David Muñoz: sobre lo que ha dicho Carol, lo que ha dicho que vosotros os dedicáis a trabajar y yo llevo siete años poniendo zancadillas; soy un socialista que representa a mi pueblo y a los villafranqueses que le han votado y me tengo que comer lo que me has diciendo?

Carol Ansó señala que no se lo tome como algo personal, dice que hay personas pero no es por ti, que se refiere a las cuatro personas del reportaje.

D. Benito Sánchez señala como no está conforme nadie, nosotros somos el partido socialista y luego están los de la Memoria Histórica, que hay mucha gente que no está aquí, de todos modos vamos a ver los audio y ya está.

Continúa el debate defendiendo cada miembro su postura sobre el asunto.

Eloy Navarro quiero dejar constancia que ojala este artículo hubiera salido hace 20 años, que el partido socialista y nosotros hubiéramos estado más atento con lo de Julia Álvarez, ZP en el 2009 se dio cuenta, en Villafranca hemos sido torpes y dentro del partido también hemos sido torpes. Tuvimos la oportunidad hace muchos años y cuando ha salido el nombre de la plaza de Julia Álvarez lo interpretamos como un personaje de Villafranca y vosotros lo negasteis, y cuando uno se niega pasan cosas como estas y por eso me alegro de este reportaje y vosotros autoritariamente, si autoritariamente es cacique, vosotros dijisteis que no salía el nombre de Julia Álvarez.

11

M. Carmen Segura, contesta que se trató en un Pleno y se aprobó, autoritariamente no es, es un 7-4, te guste o no te guste la decisión o, igual cacique es imponer la decisión cuando en un pleno democráticamente se ha decidido una cosa.

2.- Dña Valencina Azcona formula el siguiente ruego:

Que no se utilizara el programa de fiestas con fines electorales, la deuda que se encontró en el 2007 es de 2.256.000,00 € y no de 2.700.000 € componía el programa de fiestas.

Dña. M. Carmen Segura contesta que la deuda que se encontró en junio de 2007 era de 2.419.059,84 €, a 31 de diciembre de 2006, que de∞onoce lo que pone el programa de fiestas y no cree que la deuda que pone sea de 2.700.000 €sino 2.420.000€.

En seis meses se dio la vuelta a la deuda y se ha invertido en Villafranca en estos años 9.500.000 € desde el 2007 al 2012, cosa históricaen Villafranca Que la deuda a fecha de hoy es de 2.500.000 €

Dña. Valentina Azcona se reafirma y quiere dejar claro que el programa de fiestas no debe utilizarse como medio electoralista.

M. Carmen Segura dice que quería dejar claro de una deuda que se estaba hablando muchísimo y quería dejar claro que entramos con 2.420.000 € y se va a dejar el año prácticamente con la misma deuda que entramos hace 7 años

Valentina se reafirma y señala que el programa de fiestas no es un medio electoralista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.